

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 107 /
AUTORIZA PREMIOS FESTIVAL DE LA VOZ
TOTIHUE.
REQUINOA, 27 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 118 de fecha 26.01.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer premio en el Festival de la Voz de Totihue, actividad realizada por la I. Municipalidad de Totihue el día 17 de Enero de 2009.

- 1° LUGAR Carlos Manuel Cerda Lizana
- 2° LUGAR Mónica Magdalena Pinto González
- 3° LUGAR Andrea Margarita González Pinto

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer premio en el Festival de la Voz de Totihue :

- 1° LUGAR Carlos Manuel Cerda Lizana
C.I. N° 13.344.583-8
- 2° LUGAR Mónica Magdalena Pinto González
C.I. N° 10.552.013-1
- 3° LUGAR Andrea Margarita González Pinto
C.I. N° 15.991.395-5

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", del Programa Area Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)